

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 15 de octubre de 2021, de la Universidad de Huelva, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas al proceso selectivo para ingreso en la categoría de Técnico/a Auxiliar de Servicios de Conserjería, se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio y se hace pública la composición del Tribunal de Valoración.*

De conformidad con lo establecido en las bases 4.<sup>a</sup>1 y 2, 5.<sup>a</sup>1 y 7.<sup>a</sup>1 de la Resolución de 4 de diciembre de 2020, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca proceso selectivo, por el sistema de acceso libre, para ingreso en la categoría de Técnico/a Auxiliar de Servicios de Conserjería, este Rectorado

#### R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas provisionales de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo, por el sistema de acceso libre, para ingreso en la categoría de Técnico/a Auxiliar de Servicios de Conserjería. En el caso de las personas aspirantes excluidas, en las referidas listas, se expresan las causas que han motivado su exclusión.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la página web de la Unidad de Gestión del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Huelva.

Tercero. Las personas aspirantes excluidas, así como las que no figuren ni en la relación de admitidas ni en la de excluidas, dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», para poder subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión u omisión. Quienes dentro del plazo señalado no subsanen la causa de exclusión, o no aleguen la omisión, serán definitivamente excluidas de la participación en el proceso selectivo. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el nombre, apellidos y Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero de la persona aspirante y la categoría a la que oposita (Técnico/a Auxiliar de Servicios de Conserjería).

Cuarto. Las personas excluidas por cualquier causa relacionada con el pago de la tasa por derechos de examen deberán aportar el justificante acreditativo del abono de la citada tasa o certificación oficial acreditativa, en vigor, de la situación de exención de las tasas, en el plazo establecido para la presentación de solicitudes de participación (del 22 de diciembre de 2020 al 1 de febrero de 2021). La falta de pago de los derechos de examen durante el plazo de presentación de solicitudes no es subsanable y determinará la exclusión de la persona aspirante.

Quinto. Concluido el plazo de subsanación, por resolución de este Rectorado, se declararán aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas y en ellas se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por las personas interesadas sobre la exclusión u omisión en las listas provisionales, y su publicación les servirá de notificación. Esta resolución se publicará en la página web de la Unidad de Gestión del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Huelva.

Sexto. Convocar a las personas admitidas en llamamiento único para la realización del primer ejercicio que se celebrará en Huelva el día 18 de diciembre de 2021 (sábado), a las 10:00 horas, en el edificio Paulo Freire del Campus El Carmen.

Para acceder al aula de examen, las personas opositoras deberán presentar necesariamente, en el momento del llamamiento, el DNI, NIE, pasaporte o carnet de conducir. El llamamiento será único y se excluirá a quienes no comparezcan. Las personas opositoras deberán ir provistas de bolígrafo azul o negro, lápiz de grafito núm. 2 y goma de borrar.

Así mismo, se comunica que, para la realización de los procesos selectivos ante la pandemia COVID-19, será de obligado y estricto cumplimiento seguir las medidas establecidas en las instalaciones en que se realicen las pruebas, que son de aplicación tanto a personas opositoras como a miembros del tribunal, personal colaborador y de apoyo.

Séptimo. Publicar la composición del Tribunal de Valoración del proceso selectivo según consta en el Anexo I de esta resolución.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Huelva, 15 de octubre de 2021.- La Rectora, M.<sup>a</sup> Antonia Peña Guerrero.

#### ANEXO I

#### TRIBUNAL DE VALORACIÓN

##### Titulares:

Presidente: Don Manuel Jesús Pavón Lagares.  
Vocal 1: Don Jesús Guerrero Ramírez.  
Vocal 2: Doña Amalia Soto Macías.  
Vocal 3: Doña Cristina Cáceres Morón.  
Vocal 4: Don Ramón Garrido Morillo.  
Secretaria: Doña María Ángeles Serrano Guzmán.

##### Suplentes:

Presidente: Don Roberto Prado García.  
Vocal 1: Don Manuel Ángel Garrido Lara.  
Vocal 2: Don José Manuel Chacón Crespillo.  
Vocal 3: Doña María Ángeles Guzmán Garrido.  
Vocal 4: Don José Antonio García Fernández.  
Secretaria: Doña María Dolores Pineda Ángel.